



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.

2222

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000077

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 4 de septiembre de 2015 en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 1 de octubre de 2015 en la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED**, de nacionalidad inglesa; y, la calificación de poder otorgado a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-202 de 12 de octubre de 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2015; y, en la escritura pública otorgada el 1 de octubre de 2015 en la misma Notaría; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **OSI (HOLDINGS) COMPANY LIMITED**, de nacionalidad inglesa; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el Presidente del Directorio a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 4 de septiembre de 2015 y al margen de la escritura pública otorgada el 1 de octubre de 2015, en la misma Notaría; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada el 4 de septiembre de 2015 en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 1 de octubre de 2015 en la misma Notaría, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura pública antes referidas, junto con el texto íntegro del poder otorgado a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura pública antes señaladas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 OCT 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

TRÁM. 30523-1  
IVD/ONL